

su contenido, tengo la convicción de que, después de *La Escuela Normal*, es uno de los más interesantes periódicos, sobre el ramo de la instrucción pública.

Aquí en el Estado de Bolívar no tenemos por ahora, un órgano particular sobre este ramo, pues *La Revista* ha suspendido su publicación. Siento infinito por tanto, no poder corresponderle con otro periódico; pero me tomo la libertad de suplicarle, continúe enviándome los números siguientes de *El Monitor*, y si le fuera posible la colección entera de los anteriores al número que usted me envió, de lo que le estaré sumamente agradecido.

Soy de usted atento seguro servidor,
Julio Wallner.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Secretaría de Estado en el Despacho de Gobierno.—Sección de instrucción pública.—Número 162.—Medellín, marzo 3 de 1873.

Señor Director de la Escuela Normal del Estado soberano de Bolívar.—Cartagena.

En contestación á la atenta nota de usted del 7 del próximo pasado, número 9, tengo el honor de decirle de orden del señor Director general de instrucción pública, quo con mucho gusto se continuará enviando á ese Despacho el periódico de instrucción pública titulado *El Monitor*.

En cuanto á la colección del año pasado quo usted desea, me es grato comunicarle que por este corredor le será remitida, aunque con exclusión de unos pocos números, que se hallan completamente agotados.

Con sentimientos de consideración y respeto, me suscribo de usted.

Muy atento seguro servidor,

Luis M. Mejía A.

NOTA

del Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte, á la que acompaña una lista de los padres de familia cominados con multas para q'ito envien sus hijos á la escuela.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte.—Número 29.—Santa Rosa, 20 de febrero de 1873.

Señor Secretario de la Dirección general de instrucción pública.

Tengo el honor de acompañar á esta nota la lista de los padres de familia que fueron cominados con multas para que envien sus hijos ó dependientes á las escuelas del Departamento.

Ademas, el Curador de la enseñanza de Higueron confirmó la multa de cinco pesos á los señores Vicente Ospina R., Atanasio Peñagos, Julian Correa, Santos Zapata, Ramon Garces, Joaquín Morales, Herminio López y Fructuoso Agüero, por q'no quisieron enviar sus hijos á la escuela, á pesar de la cominación que se les hizo.

De usted muy atento servidor,

Marcelino Sánchez.

LISTA

á que se hace referencia.

CAROLINA.

Maria do Jesus Correa.
Eusebio Gómez.
Jesé Ilucapí.

José María Valdés.
Felipe Pérez.
Joaquín Pérez.

ENTERRÍOS.

Martina Monsalve.
Francisco María Pérez.
Manuel Roldán.
Juan de Dios Tamayo.
Pedro María Arroyave.
Arcline Monsalve.

Gabriel Lopera.
León Ruiz.
Joaquín Vélez.
Miguel S. Sierra.
José Chaverra.
Agustino Posada.

HIGUERON.

Jacobo Gutiérrez.
Cruz Bustamante.
Norberto Montoya.

Carmela Orrego.
Eustaquio Currea.

SANTA ROSA.

Pantaleón Restrepo.
Antonio Correa.
Atanasio Higuita.
Alejo María Tamayo.
Manuela Santamaría.
Luis Chavarria.
Esteban Hernández.
Sebastián Arango.
María Estefan Yépez.
Aurelio Giraldo.
Pablo Gómez.
María Antonia Vázquez.
Camilo Arango.
Benedicto Restrepo.
Isabel Hernández.
Plácido Orrego.
Santos Bracamonte.
Silvestre Tamayo.
José María Arango.
Mercedes Londóno.
Vicenta Monsalvo.
María del C. Toro.
María Vázquez.
Resurrección Hernández.
Rito Amaya.
José Antonio Ramírez.
José Ardila.
Lorenzo Martínez.
Salvador Medina.
María Gómez.
Martín Ramírez.
Lilia Henzo.
Apolomo Barrientos.

Antonio Jaramillo.
José María Restrepo.
Barbara Gómez.
Dominga Gómez.
Bonifacio Hernández.
José Antonio Agudelo.
Pablo Gómez.
Columna Londóno.
Silvestre Aguirre.
Toribio V. Vásquez.
Luciano Muñoz.
Cecilio Chavarria.
Isidoro Corrales.
Carlos Peña.
Genoveva Cea.
Juan María Chavarria.
María del C. Jaramillo.
Pedro Olaya.
Pablo Zapata.
Mercedes Suárez.
Lucía Casas.
Pedro Casas.
Manuela Tamayo.
Juan Antonio Aguirre.
María del R. Roldán.
Trinidad Meza.
Jerónima Carrasquilla.
Rafael Castrillón.
Francisco Tamayo.
José María Zuleta.
Leona Londóno.
Paula Sanabria.

Santa Rosa, febrero 20 de 1873.

El Inspector de la enseñanza, Marcelino Sánchez.—El secretario, Fabián Jiménez.

RELACION

de las multas impuestas en materia de instrucción pública, en el Departamento de Oriente.

MULTAS IMPUESTAS.

Santa Bárbara.—El señor Curador de la enseñanza cominó con una multa de diez pesos á cada uno de los señores Abelardo Sudrez, León Roman, Jesús Mejía, Policarpo Grajales, Mercedes Botero, Rosenda Vélez, Dalia María, Bárbara Valencia, Juan Valencia, Isidro Agudelo, Juan de Dios Cuervo, Balbaneda Villegas, José Cardona, Bárbara Obando, Joaquín Velásquez, Vicente Mejía, Juan Cañaveral, Ramón Martínez, José M. Valencia, Pedro M. Botero, Ramón Quintana, Santos Valencia, Cipriano Grajales y Julián Sepulveda, para q'no mandaran sus hijos á la escuela, y no les fué confirmada por haber cumplido la orden inmediatamente, con excepción de los señores Pedro M. Botero, José M. Valencia, José Cardona y Juan de Dios Cuervo, quienes comprobaron q'no tenían sus hijos en otras escuelas. El infrascrito Inspector de la enseñanza confirmó al ex-Curador de aquél distrito, señor Nepomuceno Castaño, una multa de cuarenta pesos por no haber cumplido una orden q'no se le dió en el mes de diciembre último, para q'no hiciera q' todos los padres de familia mandaran sus hijos á las escuelas, y de la cual reclamó, pero se negó su petición, y se tiene dada orden para recaudar aquella multa; ó q'no se remita el peñado para hacer efectivo en esta cabecera el arresto en q' queda comunitada si no se entera en el término legal.

Prefectura del Departamento de Oriente.—Marinilla, febrero 22 de 1873.

Obdulio Duque.—José M. Ramírez, Secretario.

148

149